



RADICADO 05266 31 10 002 2023-00223-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés

Revisado el expediente, se observa que a la fecha no se ha notificado en debida forma a la demandada SANNDY CAROLINA MARULANDA BOTERO, en atención al requerimiento efectuado por esta judicatura en auto que data del 06/09/2023.

Por lo anterior, con el fin de continuar con el presente asunto, SE REQUIERE a la parte interesada para que cumpla con la notificación ordenada en la referida decisión, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA¹
JUEZ

EXC

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por
ESTADOS ELECTRONICOS N° 115

Fijado hoy, **01/11 /2023 a las 8:00 A.M.** en la
Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de
Envigado. - Antioquia.

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria